

ALEGACIONES AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 29/2013 DE 11 DE ABRIL DE LIBERTAD DE ELECCIÓN DE CENTRO ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

ALEGACIONES REALIZADAS POR LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID.

- 1)** Las competencias educativas están transferidas a las diferentes Comunidades Autónomas y éstas gestionan así todo lo que se refiere al proceso de escolarización. Así, el número de alumnos por clase, las puntuaciones o baremos en la solicitud de las plazas educativas, la recepción de solicitudes de aumento de ratio, etc., están en manos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- 2)** El artículo 27.3 de la CE nos ampara para elegir la educación que queremos para nuestros hijos. Siendo contraria la Administración a este artículo 27.3 al discriminar a las familias con dos hijos o más, a NO tener la posibilidad de elegir el centro escolar acorde con sus convicciones e intereses familiares, por razón del número de hijos.
- 3)** Tampoco debe olvidarse que el artículo 9.2 de nuestra Constitución (CE) establece el principio de igualdad material, así como la ley 40/2003 que dice que este principio *“debe llevar al legislador a introducir las medidas correctoras necesarias para que los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja en lo que se refiere al acceso a los bienes económicos, culturales y sociales”*
- 4)** Que la norma o Decreto donde se estipula el ratio o número máximo de alumnos por aula es contraria a ese derecho fundamental, 27.3 y 9.2 y a la ley 40/2003 que nos ampara, como acabamos de señalar en el punto 3), por lo tanto solicitamos que en la modificación del Decreto 29/2013 se establezca como excepcionalidad, para agrupar a los hermanos en el mismo centro escolar, la ampliación del ratio.
- 5)** La modificación del Decreto 29/2013 mejora el sistema de puntuación en la baremación de las solicitudes de plazas escolares al volver a puntuar con 10 puntos cada hermano. Resulta positivo y responde a una de las propuestas enviadas por las familias numerosas, aunque no es suficiente para resolver los casos donde los hermanos de una misma familia están separados en diferentes centros escolares.

Asociación de familias numerosas de Madrid <https://www.familiasnumerosasdemadrid.es/inicio>

La Asociación de Familias Numerosas de Madrid es una asociación sin ánimo de lucro, creada en 1986 y con nº de registro 7.115. Está reconocida como asociación de utilidad pública. Somos más de 48.000 familias numerosas en Madrid Capital, que equivalen a 300.000 futuros contribuyentes y votantes. . Y en la asociación tenemos a 8.000 familias numerosas.

C/Cardenal Siliceo 37, escalera 1, bajo 1. Madrid 28002

91-4156060 / 91-4445908 / 678 546 929 familianumerosafn@gmail.com

6) Solicitamos que en esta Modificación del Decreto 29/2013 en los Criterios de Admisión se diga **RENTA PER CÁPITA**. Recordamos qué en el último Congreso Nacional del partido popular, en la **Ponencia Social, en el punto 70** se dispone lo siguiente:

“Las familias numerosas deben tener un mayor reconocimiento y tratamiento específico en nuestra sociedad por el enorme esfuerzo que realizan en el día a día y por su importante contribución a elevar nuestra tasa de natalidad, objetivo esencial para los próximos años. Impulsaremos que las familias numerosas de categoría especial lo sean desde el 4º hijo. También ampliaremos de forma progresiva la duración del periodo de excedencia por cuidado de hijos para estas familias, así como los beneficios sociales en materias como educación, vivienda o transporte público. Así mismo, impulsaremos la implantación del criterio de RENTA PER CÁPITA en las normativas tributarias, de bonificaciones o concesiones de ayudas y becas.”

7) Solicitamos también que en los Criterios de desempate NO se ponga por delante la condición de **antiguo alumno** al de **ser familia numerosa**. En todo caso que se valore por igual.

8) No se dice nada sobre los centros adscritos donde los alumnos solicitantes de plaza escolar que vienes de centros adscritos estarían por encima de las familias que necesitan reagrupar a todos los hermanos en el mismo centro escolar.

Confianto en que así pueda ser, y agradeciendo este importante gesto hacia las familias numerosas que tanto aportamos a esta sociedad.

En Madrid, a 9 de enero de 2019



Fdo. María Menéndez de Zubillaga

En calidad de presidente de la Asociación de familias numerosas de Madrid